



---

## Ayuntamientos

---

### AYUNTAMIENTO DE NOBLEJAS

El Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de noviembre de 2015, acordó la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Fiscal Tasa por Suministro de Agua Potable y Tasa por Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, Tratamiento y Eliminación de los mismos.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días hábiles a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Noblejas 20 de noviembre de 2015.-El Alcalde, Agustín Jiménez Crespo.

Nº. 1.-8805